



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**72º período de sesiones**  
Tema 72 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones relativas a los derechos humanos e  
informes de relatores y representantes especiales**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo tercer año**

## **Carta de fecha 13 de julio de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente la observación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre las decisiones de las autoridades de ocupación rusas en Crimea en los casos de los ciudadanos ucranianos Yevhen Panov y Volodymyr Balukh (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 c) del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Volodymyr **Yelchenko**  
Embajador y  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 13 de julio de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

**Observación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre las decisiones de las autoridades de ocupación rusas en Crimea en los casos de los ciudadanos ucranianos Yevhen Panov y Volodymyr Balukh**

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Ucrania expresa su firme protesta por las decisiones de los llamados “tribunales” de las autoridades de ocupación rusas de 13 de julio de 2018 sobre los casos de los ciudadanos ucranianos Yevhen Panov y Volodymyr Balukh.

Los cargos contra Yevhen Panov de “participación en actividades subversivas y terroristas” son falsos y tienen motivaciones políticas, y su condena a ocho años en una colonia de alta seguridad es ilegítima.

Es motivo de especial preocupación que Yevhen Panov sufriera torturas durante las “investigaciones preliminares”, lo que constituye una violación flagrante de las normas básicas del derecho internacional en el ámbito de los derechos humanos, consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en varias convenciones internacionales contra la tortura y otros tratos inhumanos.

Condenamos enérgicamente la represión de que es objeto Volodymyr Balukh, a quien el “tribunal de distrito de zaliznychnyi” ha denegado hoy la libertad condicional en la Simferópol ocupada.

Exigimos al país ocupante que ponga fin a la represión ejercida contra los ciudadanos ucranianos Yevhen Panov, Volodymyr Balukh y más de 60 de nuestros compatriotas, retenidos por el régimen del Kremlin en Rusia y en la Crimea ocupada, que los liberen y que les permitan regresar a sus hogares sin impedimentos.

Exigimos una vez más que Rusia aplique plenamente las resoluciones de la Asamblea General relativas a la integridad territorial de Ucrania, de 27 de marzo de 2014, a la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), de 19 de diciembre de 2016 y de 19 de diciembre de 2017, así como la providencia de la Corte Internacional de Justicia relativa a la adopción de medidas provisionales en la causa relativa a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ucrania c. Rusia).

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a las organizaciones internacionales de derechos humanos para que utilicen todos los medios legales y diplomáticos posibles con el fin de lograr la liberación de los ciudadanos ucranianos detenidos ilegalmente en Rusia y en la Crimea ocupada temporalmente y hacer rendir cuentas a los responsables de las violaciones de los derechos humanos y las torturas en la Crimea ocupada; y que refuercen su presión sobre el Estado ocupante con el fin de restaurar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.